



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6235

BUENOS AIRES, 25 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3990-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MAIN PROCESS S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00000596, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Cerrito 1054, Piso 9° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 2 3 5**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma MAIN PROCESS S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00000596, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en Primera Sección - Lomas Sur - Bella Vista - Provincia de Corrientes; el cambio de domicilio sito en la calle Cerrito 1054, Piso 9º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1936/08, bajo el R.N.E. N° 00000596, a la firma MAIN PROCESS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 10º B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000596, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-3990-12-8

DISPOSICIÓN N° **6 2 3 5**

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos vegetales: frutas e infrutescencias, hortalizas (verduras y legumbres) deshidratadas envasadas, conservas vegetales, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales (deshidratados).
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: jugos vegetales.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-3990-12-8

DISPOSICION N° **6 2 3 5**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.